

## RESOLUCIÓN DE LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR

### VENEZUELA

#### VISTO:

Que el Gobierno de Venezuela ha creado mediante un Decreto publicado en la Gaceta Oficial el 7 de Octubre recién pasado, un órgano denominado Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria (CESPPA), cuya función es "centralizar, jerarquizar y limitar la divulgación de informaciones, especialmente aquellas que considere una amenaza a su estabilidad."

Que el mencionado Decreto establece que el CESPPA "solicitará, organizará, integrará y evaluará las informaciones de interés para el nivel estratégico de la nación, asociadas a la actividad enemiga interna y externa, provenientes de todos los organismos de seguridad e inteligencia del Estado y otras entidades públicas y privadas; según lo requiera la Dirección Político-militar de la Revolución Bolivariana".

#### CONSIDERANDO:

Que este organismo censor no está contemplado en la Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela y que su conformación es absolutamente jerarquizada y dependiente del Gobierno.

Que el presidente del CESPPA estará investido de atribuciones para censurar, toda vez que sus facultades incluyen "declarar el carácter de reservada, clasificada o de divulgación limitada cualesquiera información, hecho o circunstancia que en cumplimiento de sus funciones tenga conocimiento".

#### **LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR - REUNIDA EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL, RESUELVE:**

Repudiar y condenar este nuevo ataque en contra de la libertad de expresión propiciado por el Gobierno de Venezuela, que conculca el derecho de los ciudadanos a recibir información libremente y sin censura previa.

Rio de Janeiro, 16 de Octubre de 2013